

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2010

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Secretario de la Asociación de Esgrima Fueguina, Sr. Alejandro FOTHERINGHAM y el Sr. Federico LIBRIO, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia, para cubrir los gastos de pasajes aéreos del Presidente de la Federación Argentina de Esgrima (FAE), Sr. Sergio Groupierre y del Sr. Eduardo Rojas, encargado de sistemas de los Torneos Federados de la ciudad de Buenos Aires.

Que el traslado de los mismos a nuestra ciudad es a fin de enaltecer el nivel y certificar la transparencia de las pruebas durante el "4to. Campeonato Interpatagónico de Esgrima Copa Ushuaia-Fin del Mundo 2010", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de Julio del corriente año; declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Presidencia N° 104/10.

Que contarán con la presencia de delegaciones deportivas de la ciudad de Mar del Plata, La Plata, Rosario, Córdoba, Buenos Aires y de países como Chile, Uruguay, Puerto Rico, Venezuela, EEUU y Francia.

Que es intención de la Asociación desmitificar que la Esgrima es un deporte de elite, caro y solo para algunos, por eso trabajan como monitores de niños, adolescentes y adultos en forma ad-honórem, sin más recursos que los aportados por los socios con los cuales han logrado conseguir el equipo básico para la práctica y organizado más de tres campeonatos.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por las autoridades de dicha Asociación, por lo que corresponde reconocer y autorizar la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) a favor del señor Alejandro FOTHERINGHAM, D.N.I. N° 12.731.638, en carácter de Presidente de la "Asociación de Esgrima Fueguina".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 80/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a favor del Presidente de la Asociación de Esgrima Fueguina, Sr. Alejandro FOTHERINGHAM, D.N.I. N° 12.731.638, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**150 / 10**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Dr. MANUEL RAMBAULT  
Vicepresidente  
a cargo de la Presidencia